



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Establécese que cada vez que un jugador trate de iniciar una de las máquinas Electrónicas de Juegos de Azar, en cualquiera de sus variantes, habilitadas en la provincia de Buenos Aires, deberán aparecer en pantalla la leyenda "EL JUGAR ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD Y LA FAMILIA. ¿UD. ES CONSCIENTE DE ELLO? Y dar la opción SI O NO". Asimismo, deberá pautarse que, cada treinta (30) minutos, aparezca dicha leyenda, durante un minuto, sobre fondo de pantalla rojo.

Artículo 2.- La Autoridad de Aplicación podrá variar la leyenda con el objeto de que el jugador conteste una pregunta, la que tendrá carácter confidencial, a efectos de que la máquina quede habilitada para iniciar el juego.

Artículo 3.- Cada operador de sala de juego de azar, deberá, cuando la Autoridad de Aplicación lo considere oportuno, remitir el resultado de la encuesta realizada por cada máquina, a los efectos de poder tener una encuesta fiel de los apostadores, para diseñar políticas de contención del ludópata.

Artículo 4.- Cada operador de sala de juego de azar deberá colocar avisos visibles de gran tamaño, luminosos, en los sitios de juego, como medida preventiva a la adicción del ludópata.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Artículo 5.- El Poder Ejecutivo dentro de sus atribuciones, determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley propone establecer algunas pautas para detectar, concientizar y combatir el flagelo de la ludopatía en los juegos de azar contemplados en la Ley 13.063 –de “máquinas tragamonedas”-.

El drama de la ludopatía hace estragos en la sociedad y el aumento en el número de adictos es reconocido por las propias autoridades del Programa de Atención al Ludópata que funciona en la Provincia de Buenos Aires.

A diferencia de otras adicciones o trastornos psiquiátricos, la ludopatía es una enfermedad que avanza en silencio y provoca en quien la padece aislamiento, irritabilidad, depresión, sentimiento de culpa, ansiedad, desesperación y progresiva pérdida de la autoestima. El irrefrenable deseo de apostar, sin importar lo que se pueda perder, conduce a los ludópatas a situaciones graves de inestabilidad emocional que degeneran en pérdida de las relaciones afectivas y bajo desempeño laboral, y en muchas ocasiones llevan a la bancarrota y hasta al suicidio, la mayoría de ellos consideran que su adicción al juego es un simple vicio o pasatiempo, mas no una enfermedad.

Creemos que con la medida propuesta de incorporar al inicio del juego y cada treinta (30) minutos una leyenda que prevenga sobre los peligros del juego convertido en trastorno se puede aportar a la concientización y poner algún freno a la adicción conductual.

El ludópata lo que comienza como distracción mental o actividad social, termina en una actividad, tarea, trabajo. No puede medir su tiempo, ni el dinero que apuesta y pierde su control.

La intención de esta iniciativa, está dirigida a otorgar las herramientas para asegurar la atención integral (promoción, prevención, detección temprana, etc.) de la población adicta al juego patológico o ludopatía, previo reconocimiento de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



su problemática como un asunto de salud pública, mejorar la salud integral del ser humano y su entorno socio-familiar.

El objetivo es trabajar en la promoción de conductas saludables en aquellos contextos donde prevalecen los juegos de azar de impacto inmediato, y evitar así los factores de riesgo que presenta la ludopatía, nuestro deber ineludible y constitucional de proteger la salud integral de todos nuestros habitantes.

Respecto de la propuesta de realizar encuestas en pantalla creemos que puede operar como un disparador para obtener información y establecer políticas de prevención y contención de la ludopatía.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.